

PROGRAMA DE CURSO QUÍMICA

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Leonardo Enrique Gaete González	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 09-03-2022 15:44:20
Validado por: Ulrike Kemmerling Weis	Cargo: Coordinadora Primer Nivel	Fecha validación: 09-03-2022 15:46:40

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: ME01011106006	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 6	Periodo: Primer Semestre año 2022
Horas Presenciales: 108	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Leonardo Enrique Gaete González	Profesor Encargado (1,2)
Juan Marcelo Antonelli Anativia	Profesor Coordinador (1)
Leonardo Enrique Gaete González	Coordinador General (1,2)

Propósito Formativo

Este curso habilita al y la estudiante en la comprensión de los conceptos básicos de la transformación química que sustentan las reacciones que ocurren en la naturaleza. Durante el desarrollo de esta asignatura el y la estudiante conocerá, comprenderá y aplicará el concepto de cambio químico y adquirirá la capacidad de resolver cuantitativamente el rendimiento y la formulación de un proceso químico. Se pretende entregar al y la estudiante las bases químicas (conocimientos, lenguaje y razonamiento científico) necesarias para la comprensión de los fenómenos bioquímicos, fisiológicos y fisiopatológicos subyacentes a una patología, lo que permitirá realizar una interpretación correcta de exámenes de laboratorio, orientación hacia un adecuado diagnóstico y sugerencia de un tratamiento farmacológico efectivo. Este curso además entrega al y la estudiante, herramientas básicas para desenvolverse en el laboratorio de química, según normas instrumentales y de bioseguridad

Competencia

Dominio:Científico

Competencias del egresado de Medicina relacionadas con la resolución de los problemas de salud, basándose en el conocimiento y razonamiento reflexivo de las ciencias, sustentado en la revisión sistemática y crítica de literatura biomédica, actualizada y pertinente, contrastando la información con la propia experiencia, en el contexto de la realidad nacional y del caso particular. Considera además, la capacidad de contribuir a generar conocimiento en ciencias atinentes al área de la salud.

Competencia:Competencia 1

Comprende diversas formas de generación de conocimiento y su contribución a la medicina.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Distingue e integra el aporte de las diversas formas de generación de conocimiento al desarrollo de la medicina (básico, epidemiológico, clínico, aplicado, otros.)

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Comprende las ventajas y limitaciones de los diversos tipos de investigación realizadas en humanos y modelos de experimentación.

Competencia:Competencia 2

Utiliza en forma pertinente y con sentido crítico la información disponible en diversas fuentes confiables con el fin de fundamentar su quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Realiza búsquedas bibliográficas en fuentes confiables sobre información relevante para su quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Discrimina la relevancia de la información obtenida a partir de distintas fuentes especializadas para su quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Selecciona e interpreta adecuadamente la información obtenida desde la perspectiva de la situación particular.

Competencia:Competencia 3

Competencia
Contribuye a la solución de los problemas de salud humana integrando los conocimientos fundamentales de las ciencias naturales, exactas y sociales pertinentes.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Aplica adecuadamente a la situación particular en estudio la información previamente procesada.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Comprende conceptos esenciales de las ciencias que tienen relevancia para su aplicación en el ejercicio de la medicina.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Aplica el método científico al participar activamente en un proyecto de investigación.
Competencia:Competencia 3
Reconoce el rol que le cabe como profesional de la salud en la generación de conocimiento y puede contribuir activamente a ello.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Aplica adecuadamente a la situación particular en estudio la información previamente procesada.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Comprende conceptos esenciales de las ciencias que tienen relevancia para su aplicación en el ejercicio de la medicina.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Aplica el método científico al participar activamente en un proyecto de investigación.
Competencia:Competencia 3
Utiliza en forma pertinente y con sentido crítico la información disponible en diversas fuentes confiables con el fin de fundamentar su quehacer profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Aplica adecuadamente a la situación particular en estudio la información previamente procesada.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Comprende conceptos esenciales de las ciencias que tienen relevancia para su aplicación en el ejercicio de la medicina.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Aplica el método científico al participar activamente en un proyecto de investigación.
Dominio:Clínico
Conjunto de intervenciones realizadas por el egresado de Medicina orientadas a promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud a lo largo del ciclo vital individual, teniendo en cuenta el entorno familiar y comunitario, acorde a la epidemiología nacional, considerando un desempeño profesional responsable y actualizado, en distintos niveles de atención (centros de salud y hospitales comunitarios) y escenarios de diversa complejidad que favorece el acceso a una posible futura especialización
Competencia:Competencia 1
Promueve la adopción de estilos de vida saludable y aplica acciones de prevención de acuerdo a las recomendaciones vigentes en las políticas públicas y de otros organismos técnicos, contribuyendo así



Competencia
a fomentar la salud de la población del país.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Interviene pertinentemente en el proceso de Salud–Enfermedad considerando los distintos factores protectores y de riesgo que lo determinan.
Competencia:Competencia 2
Formula hipótesis diagnósticas fundamentadas, en pacientes que presentan patologías relevantes, ya sea por frecuencia o gravedad, a través de una comunicación efectiva y acorde a las normas éticas establecidas, haciendo un uso racional de los recursos de apoyo disponibles, diagnóstico basado en un razonamiento clínico y según estándares consensuados de acuerdo a normas establecidas (MINSAL, ASOFAMECH).
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Analiza las características morfológicas, funcionales y psicológicas normales del ser humano a través del ciclo vital.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.5
Solicita los estudios de apoyo diagnóstico pertinentes a la situación clínica tomando en consideración la relación costo-beneficio.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.7
Plantea diagnósticos diferenciales con fundamento clínico, científico y epidemiológico.
Competencia:Competencia 4
Registra la información clínica y médico-administrativa del paciente en los documentos pertinentes, según corresponda a la situación clínica, con lenguaje médico , en forma veraz, clara, precisa, completa y acorde a la normativa vigente y respetando los principios éticos y legales pertinentes.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Registra información relevante incorporando juicios científicos, clínicos y humanísticos que respaldan sus decisiones y accionar profesional frente al individuo sano o enfermo.

Resultados de aprendizaje

RA1. Identificar, explicar y analizar las reacciones químicas utilizando los conceptos básicos de estequiometría, termoquímica, cinética y equilibrio químico, reconociendo las leyes que rigen estas transformaciones con la finalidad de relacionarlos con las reacciones que ocurren en las células.

RA2. Analizar la composición de una solución amortiguadora de pH, explicar cómo se prepara y cómo actúa para mantener los valores de pH (en rangos fisiológicos) y cuál es el mecanismo de disminución o aumento del pH.

RA3. Describir las funciones orgánicas más importantes, presentes en las biomoléculas, nombrar y reconocer compuestos derivados del carbono según las reglas de nomenclatura y asociar las propiedades de los compuestos orgánicos con su estructura, relacionándolas con las que se encuentran en moléculas biológicas.

Unidades

Unidad 1: Química General • Subunidades: 1. El átomo, las moléculas, sus reacciones y relaciones ponderales. 2. Soluciones y sus propiedades. 3. Las reacciones químicas, su equilibrio y su relación con el tiempo y la energía, su rendimiento y la factibilidad de que se produzcan.

Encargado: Leonardo Enrique Gaete González

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identifica, analiza y explica los componentes básicos de la estructura atómica y molecular, su nomenclatura y las interacciones de las moléculas.	1.- Participación activa en clases, formulando preguntas sobre ejercicios de aplicación y desarrollando trabajo de estudio grupal. Además se solicitará realizar exposiciones orales de pequeñas investigaciones grupales.
2. Analiza, explica y aplica el concepto de solución, sus expresiones de concentración y sus propiedades.	2.- Revisa y estudia críticamente la guía de Apuntes y de Seminarios de Química General y Orgánica 2022, disponible en la plataforma digital del curso.
3. Analiza, explica y aplica los conceptos de reactividad de compuestos químicos, su capacidad de ceder o aceptar protones y electrones, su factibilidad y rendimiento.	3.- Resuelve problemas planteados en la guía de Apuntes y de Seminarios de Química General y Orgánica 2022.
4.- Conoce y explica cómo se prepara una solución amortiguadora de pH y cómo funciona	4.- Consulta las referencias bibliográficas recomendadas en el Programa del Curso. 5.- Solicita a cualquier integrante del equipo docente, reuniones para plantear dudas o resolver inquietudes

Unidad 2: Química Orgánica. Subunidades: 1. Compuestos orgánicos hidrocarbonados, sus propiedades y nomenclatura. 2. Compuestos orgánicos con grupos funcionales oxigenados, nitrogenados y



Unidades	
azufrados, sus propiedades y nomenclatura. 3. • Las sustancias químicas de importancia biológica sus propiedades y nomenclatura.	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Explica y analiza las características y propiedades de los compuestos del carbono y su nomenclatura.	1.- Participación activa en clases, formulando preguntas sobre ejercicios de aplicación y desarrollando trabajo de estudio grupal. Además se solicitará realizar exposiciones orales de pequeñas investigaciones grupales.
2. Explica y analiza las funciones orgánicas oxigenadas, nitrogenadas y azufradas, sus propiedades y su nomenclatura.	2.- Revisa y estudia críticamente la guía de Apuntes y de Seminarios de Química General y Orgánica 2022, disponible en la plataforma digital del curso.
3. Explica y analiza las funciones orgánicas presentes en las biomoléculas, sus propiedades y las interacciones intra e intermoleculares.	3.- Resuelve problemas planteados en la guía de Apuntes y de Seminarios de Química General y Orgánica 2022.
	4.- Consulta las referencias bibliográficas recomendadas en el Programa del Curso.
	5.- Solicita a cualquier integrante del equipo docente, reuniones para plantear dudas o resolver inquietudes



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Presentación individual o grupal	Pruebas de Seminario	40.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen N° 1	30.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen N° 2	30.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Raymond Chang & Kenneth A. Goldsby , 2017 , Química , 12a edición , Mc Graw-Hill/interamericana Editores, S.A. , Español , 1108
- John McMurry , 2008 , Química Orgánica , 7a edición , Cengage Learning Editores, S.A. , Español , 1224
- Antonelli M., Gaete L., Jacob J., Quiñones L., Soto J., Solari A., Venegas J. , 2022 , Guía de Seminarios Química General e Inorgánica. , Edición 2022 revisada por L. Gaete , Edición Digital , Español
Bibliografía Complementaria
- , 2011 , Química General: Principios y Aplicaciones Modernas , 10a edición , Pearson Education, S.A. Madrid, 2011. Printed in S , Español
- Harry B. Gray, Gilbert P. Jr. Haight , 1972 , Principios Básicos de Química , No determinada , Editorial Reverté, S.A., 1974, Impreso en España , Español
- John W. Hill, Doris K. Kolb , 1999 , Química para el Nuevo Milenio , Octava Edición , D.R. @ 1999 por Prentice Hall Hispanoamérica, S.A. , Español

Plan de Mejoras

Las metodologías, calendarios y evaluaciones contempladas en la versión 2022 de este curso, atendiendo el llamado de las autoridades para retomar las actividades de manera presencial, pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, dada la emergencia sanitaria por COVID-19

En todo caso, los eventuales cambios siempre tendrán como objetivo dar cumplimiento satisfactorio a los resultados de aprendizaje declarados en el programa del curso y el propósito formativo comprometido en la malla curricular. Los cambios que pueda sufrir este programa se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Aunque no es una mejora propiamente tal, la exigencia de eximición ajustada a la barrera del 5,5 como nota de presentación (y final), permite a los docentes tener mayor seguridad de que los y las estudiantes que pueden no rendir el examen final (si así lo estiman), han conseguido los resultados de aprendizaje adecuados para aprobar el curso sin la necesidad de este instrumento de evaluación.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

PROCEDIMIENTOS EVALUATIVOS

La evaluación del curso se realizará mediante dos certámenes y pruebas tipo test que se realizarán al término de los seminarios (ver mas adelante).

CERTÁMENES

Los certámenes consistirán en dos pruebas de selección múltiple, que incluirán toda la materia tratada en clases y seminarios, los que tendrán el carácter de acumulativos. Estas evaluaciones serán presenciales, es decir, el o la estudiante deberá asistir en persona a rendir su evaluación. Sin embargo, dependiendo de la situación sanitaria u otra condición que lo amerite, podrán realizarse mediante la plataforma online del CEA que utiliza monitorización del comportamiento de los alumnos vía cámara (sistema de Proctorizer).

Cada certamen será revisado por el PEC en una sesión de retroalimentación dirigida a todo el curso. En este curso se realizarán dos certámenes siendo la materia de carácter acumulativa.

El promedio de los dos certámenes pondera un 60% de la nota de presentación al examen.

PRUEBAS TIPO TEST

Al término de las actividades de seminario se realizarán pruebas tipo test que consistirán en preguntas de materia y/o ejercicios de desarrollo. Estas evaluaciones serán presenciales, es decir, el o la estudiante deberá asistir en persona a rendir su evaluación. Sin embargo, dependiendo de la situación sanitaria u otra condición que lo amerite, estas pruebas podrán ser respondidas en un formato generado de forma online por la plataforma U-cursos.

El promedio de las pruebas tipo test (13 a realizar) ponderan un 40% de la nota de presentación a examen.

REGLAMENTO DE ASISTENCIA:

Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente.

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. En este curso son consideradas actividades obligatorias los certámenes y las actividades de seminario. En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad obligatoria del curso, el o la estudiante deberá justificar su ausencia mediante la presentación de un Certificado médico comprobable, un Informe de SEMDA o causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil. Ésta debe realizarse en un

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia directamente a la Escuela de Medicina y no al PEC del curso. Paralelamente, el estudiante deberá avisar mediante correo electrónico al PEC del curso, su inasistencia dentro de las 24 horas siguientes a la actividad. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DEL CURSO

SEMINARIOS: Esta asignatura contempla 13 seminarios, que corresponden a actividades obligatorias, y, por lo tanto, se requiere de un 100% de asistencia a ellas. Si la evolución de la pandemia así lo determina y la actividad debe realizarse online, implica la conexión del alumno durante toda la actividad. De las 13 actividades que incluyen seminarios se aceptará como máximo un total de tres inasistencias. Considerando la norma N° 1 del reglamento de asistencia, se aceptará una inasistencia sin necesidad de justificarla. Los y las estudiantes que falten a cuatro o más actividades de seminario, hayan o no justificado sus inasistencias, quedarán automáticamente en condición de reprobación. El PEC del curso solicitará a la Carrera de Medicina la inmediata eliminación del o la estudiante del curso de Química General y Orgánica.

Se solicita encarecidamente a los y las estudiantes, puntualidad en la hora de inicio del seminario, sea esta actividad presencial directa o vía online.

CERTAMENES

Este curso contempla la realización de dos certámenes. No es posible separar las materias en bloques, por lo que el segundo certamen será de carácter acumulativo de la materia. La inasistencia a un certamen deberá ser justificada obligadamente, según las normas citadas anteriormente.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Certámenes:

La recuperación de los certámenes será escrita y de desarrollo, en fechas únicas de acuerdo a lo establecido en el calendario de actividades. La actividad de recuperación podrá realizarse siempre y cuando el o la estudiante haya justificado su inasistencia de la manera descrita anteriormente (ver sección "reglamento de asistencia"). Los y las estudiantes que no se presenten a la actividad de recuperación de certámenes tendrán automáticamente la nota mínima, hayan o no justificado su inasistencia.

Pruebas de Seminario modalidad U-test:

No es posible la recuperación de las actividades de seminarios por lo que los y las estudiantes que falten a una o más de estas actividades deberán recuperar las respectivas evaluaciones, siempre y cuando hayan previamente justificado la o las inasistencias de la manera descrita anteriormente. Para la recuperación de las pruebas de seminario se tomará una única prueba de desarrollo presencial para

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

ambas versiones del curso, donde se evaluarán todos los contenidos de Química General y Orgánica. La prueba recuperativa tendrá coeficiente 1 para una inasistencia y 2 para dos inasistencias, etc.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.2

El o la estudiante que al final del curso obtenga una nota de presentación al examen igual o superior a 5.2, tendrá la posibilidad de no presentarse al examen o eximirse. Su nota final en la asignatura corresponderá entonces a la nota de presentación obtenida.

Además, para poder efectivamente eximirse de dar el examen, los o las estudiantes cuya nota de presentación al examen sea igual o superior a 5,5 no deberán tener nota bajo 4.0 en ninguno de los dos certámenes. Tampoco podrán tener un promedio bajo 4,0 en las notas de seminario.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.